

Madrid, 3 de agosto de 2023

Energy Solar Tech, S.A. (en adelante la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Como continuación a las comunicaciones realizadas los días 6, 15 de junio y 20 de julio de 2023 relativas a la ampliación de capital de la Sociedad con derechos de suscripción preferente aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad el 14 de abril de 2023, procedemos a informar de los resultados de la operación de ampliación de capital, así como de la constitución de otros elementos de financiación que se ha realizado en paralelo a la ampliación de capital.

En el transcurso de la operación de ampliación de capital, la Sociedad ha constituido distintos instrumentos de financiación en paralelo a esta y con el objetivo de facilitar el actual ciclo de inversión prevista.

El fin perseguido constituyendo instrumentos de financiación adicionales, era superar el importe inicialmente previsto en la ampliación y al mismo tiempo, reducir el nivel de dilución de los accionistas actuales con respecto al inicialmente previsto.

Dicha decisión es beneficiosa para los accionistas actuales que reducen el nivel de dilución previsto y, al mismo tiempo, se garantiza la obtención de una cifra superior de fondos a la inicialmente prevista, con objeto de garantizar el crecimiento actual de la compañía.

El importe cerrado de la ampliación de capital, así como el detalle de los distintos vehículos de financiación que la Sociedad ha constituido conjuntamente sería:

	Euros
Importes formalizados	
Ampliación de capital ⁽¹⁾	5.001.326,66
Créditos convertibles en acciones ⁽²⁾	2.000.000,00
Préstamos bancarios ⁽³⁾	1.000.000,00
Opciones sobre acciones de los fundadores ⁽⁴⁾	1.851.094,54
Importes en proceso de formalización	
Préstamos bancarios ⁽³⁾	2.500.000,00
Total financiación obtenida	12.352.421,20

(1) La totalidad de acciones suscritas en el proceso de ampliación de capital ha sido de 783.907 acciones por un importe efectivo de 5.001.326,66 euros.

(2) Se han formalizado dos créditos convertibles en acciones de Energy Solar Tech, S.A. por importe total de 2.000.000 euros. El periodo de concesión es de 3 años, y su precio de conversión es el fijado para la ampliación de capital, esto es 6,38 euros por acción. El coste medio de estos créditos, por el importe efectivamente dispuesto, asciende al 6,5% anual, pudiendo amortizarse libremente o convertirse en acciones por la totalidad de la deuda viva y los intereses no abonados en el momento de la conversión.

(3) Adicionalmente, se ha formalizado un préstamo bancario por importe de 1.000.000 euros, por un plazo de 36 meses y por un coste anual de Euribor 6M + 1,85% (5,85% el periodo inicial).

Así mismo se formalizará en el mes de septiembre otro préstamo bancario por importe de 2.500.000 euros, por un plazo de 60 meses.

(4) Por último, y con el objeto de que los fundadores acudan a futuras operaciones de financiación de la Sociedad, se han constituido opciones de compra sobre las acciones personales de los fundadores por un plazo de 36 meses y un importe total de 1.851.094,54 euros. En el caso de ejercerse la citada opción de compra, el importe neto recibido por los fundadores, será destinado a invertirlo en la Sociedad acudiendo a una posterior ampliación de capital o por medio de una línea de crédito otorgada a la Sociedad. El objetivo de estas opciones de compra es que los fundadores puedan contribuir a la financiación de la Sociedad.

Con el conjunto de instrumentos descritos, la Sociedad ha constituido un total de financiación adicional que asciende a **9.852.421,20 euros**, y prevee consituir en las próximas semanas un importe adicional de **2.500.000 euros**, ascendiendo a un total de **12.352.421,20 euros**, frente a los **7.999.996,84 euros** previstos inicialmente para la operación de ampliación de capital.

Esta estructura financiera permite a la Sociedad no incurrir en el coste de capital asociado a los instrumentos (2) créditos convertibles y (4) las opciones sobre acciones de los fundadores, mientras estos no sean efectivamente dispuestos, teniendo un mayor control del gasto financiero asociado a los mismos.

La Sociedad ha otorgado en el día de hoy la escritura de ampliación de capital y ha procedido a tramitar su inscripción el Registro Mercantil de Madrid, así como a solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones suscritas en la ampliación de capital en BME Growth.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,
D. Alberto Hernández Poza
Consejero Delegado